



Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-193/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María Dora Isela Ramírez Sosa**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Camargo del Instituto Estatal Electoral en contra de **Fernando Montaña Perea**, aspirante a candidato a la diputación local por el Distrito Electoral 20 en el estado de Chihuahua; **Arturo Rey Valles**, aspirante a candidato a Presidente Municipal de Camargo, Chihuahua; **Irene Peinado Pérez**, aspirante a candidata a la Sindicatura del Ayuntamiento de Camargo, Chihuahua; **Ricardo Isaac Larrea Gutiérrez** y **Arturo Rey Porras**, todos por el partido político Movimiento Ciudadano; asimismo, en contra del partido **Movimiento Ciudadano** y en contra de quien resulte responsable, por la presunta comisión de conductas que desde su óptica, pudieran constituir actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-271/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Yamel Aurora de León Flores**, representante del **Partido Acción Nacional** y **Laura Bernarda Romero García**, candidata a la Presidencia Municipal de Ascensión por el **Partido Acción Nacional**, en contra de la **Asamblea Municipal de Ascensión** como autoridad responsable del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento, declaratoria de validez y constancia de mayoría.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-276/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Daniel Hernández Paredes**, representante propietario del **Partido MORENA**, ante la Asamblea Municipal de Ascensión, en contra de la **Asamblea Municipal de Ascensión** como autoridad responsable del cómputo municipal de la elección de Sindicatura, declaratoria de validez de la Elección y constancia de mayoría.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-322/2021** y su acumulado **JIN-324/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de los medios de impugnación promovidos en contra del cómputo municipal y la declaración de validez correspondiente al Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-323/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edwin Jahir Aldama Moreno**, en su carácter de representante del **Partido Nueva Alianza**



Chihuahua, en contra del cómputo municipal y la declaración de validez correspondiente a la sindicatura de Cuauhtémoc.

SEXTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-334/2021 y sus acumulados JIN-342/2021, JIN-343/2021 y JIN-393/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de los medios de impugnación promovidos en contra de los cómputos distritales del Distrito 17.

SÉPTIMO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-335/2021 y sus acumulados JIN-337/2021, JIN-338/2021 y JIN-341/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de los medios de impugnación promovidos en contra del cómputo, la declaración de validez, así como de la constancia de mayoría y validez de la elección de Diputación Local del Distrito 16.

OCTAVO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-356/2021 y sus acumulados JIN-364/2021 y JIN-375/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de los medios de impugnación promovidos en contra de la elección correspondiente al distrito electoral local 02.

NOVENO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-394/2021 y sus acumulados JIN-395/2021 y JIN-396/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de los medios de impugnación promovidos en contra de la legalidad del cómputo, la declaración de validez, así como la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de Chihuahua.

DÉCIMO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-397/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edwin Jahir Aldama Moreno**, en su carácter de representante propietario del **Partido Nueva Alianza Chihuahua** ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de la resolución tomada por el Consejo Estatal, relativo a los cómputos municipales de la elección de sindicatura de Chihuahua.

DÉCIMO PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-399/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edwin Jahir Aldama Moreno**, en su carácter de representante propietario del **Partido Nueva Alianza Chihuahua**, en contra de la resolución tomada por el Consejo Estatal por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, relativo a los cómputos municipales de Sindicatura de Juárez.

DÉCIMO SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-409/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Diego Alejandro Villanueva González**, representante del partido Morena, en contra de **María Eugenia Campos Galván**, en su carácter de candidata a la Gubernatura del Estado de Chihuahua; **de la coalición "Nos Une Chihuahua"** integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; **José Eduardo Pacheco Romero**, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y servidor público adscrito al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chihuahua; **Teresita Guadalupe Fuentes Velez**, Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chihuahua; **Irving Rafael Loera Talamantes**, Coordinador Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua, así como de los partidos **Acción Nacional y de la Revolución Democrática**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

transgresiones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-416/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su carácter de representante propietario del partido Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, así como de **Juan Carlos Loera De la Rosa**, en contra del Representante Legal y/o Director, y/o Jefe de Información y/o ciudadanos responsables de la página electrónica y portal y/o fanpage "**Diario de la Confianza**", así como de **María Eugenia Campos Galván** y los partidos políticos **Acción Nacional y de la Revolución Democrática**, por conductas que, desde la óptica del denunciante, pudieran ser constitutivas de calumnia.

DÉCIMO CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-431/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Héctor Manuel López Coss**, representante del **Partido Morena**, en contra de **María Eugenia Campos Galván**, candidata a la Gubernatura por el Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por la presunta comisión de conductas que, desde su óptica, pudieran ser violaciones a la normativa electoral que regula la propaganda electoral establecida en el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General